

Recibo No.: 0019757085

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OeXTalqkiublbdK

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RED SOCIALMAX SAS  
Nit: 901261882-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-640903-12  
Fecha de matrícula: 05 de Marzo de 2019  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 25 de Junio de 2020  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 37 D 82 A 58  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [somos@redsocalmax.com](mailto:somos@redsocalmax.com)  
Teléfono comercial 1: 3164437466  
Teléfono comercial 2: 3113165999  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 37 D 82 A 58  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [somos@redsocalmax.com](mailto:somos@redsocalmax.com)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OeXTalqkiublbdK

-----

Telefono para notificación 1: 3164437466  
Teléfono para notificación 2: 3113165999  
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RED SOCIALMAX SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 18 de febrero de 2019, otorgado por los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 05 de marzo de 2019 bajo el número 5776 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

RED SOCIALMAX SAS

### TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO: La sociedad tendrá como objeto principal compra y venta, comercialización, distribución, producción, explotación y todas las demás manifestaciones de la actividad en el manejo de productos y servicios que de forma lícita la ley permita realizar tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren; relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Ejerce actividades denominadas multinivel o red de mercado.

### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$120.000.000,00	120	\$1.000.000,00
SUSCRITO	\$30.000.000,00	30	\$1.000.000,00
PAGADO	\$30.000.000,00	30	\$1.000.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OeXTalqkiublbdK

---

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien tendrá un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

El representante legal suplente tendrá las mismas facultades otorgadas al representante legal sin excepción alguna.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ANDRES MURIEL DESIGNACION	71.380.421

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 5776

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
----------------	--------	-------	--------	-------	-------	-------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OeXTalqkiublbdK

---

Acta 01 08/05/2019 Asamblea 014399 10/05/2019 IX

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 4791  
Actividad secundaria: 8299  
Otras actividades: 4799

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4791

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OeXTalqkiublbdK

---

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS